

una de ellas, y una prima de asunción de 5,529311 euros (920 pesetas).

En consecuencia, los antiguos socios de «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada», recibirán 52.092 participaciones de la nueva «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada». Las relaciones de canje se han calculado con base en el valor de los Activos y Pasivos que se segregan y al número de participaciones de la antigua «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada». No se ha considerado valor alguno para la posible existencia de un fondo de comercio atribuible al patrimonio segregado y a las diversas relaciones de hecho y de derecho que lo integran. Las nuevas participaciones tendrán plenos derechos políticos y económicos a partir de la fecha de su creación.

El Balance de escisión es el cerrado a 31 de diciembre de 2000 y las operaciones se considerarán realizadas, a efectos contables, por la nueva «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada», a partir del 1 de enero de 2001.

No existen en la compañía escindida participaciones con derechos especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones ni obligaciones.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la escisión. Dada la forma social de las compañías intervinientes, no existen expertos independientes.

No se ha producido ninguna modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades participantes en la escisión desde la fecha de redacción del proyecto.

Asimismo, las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada», «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada», y «Alfoz de Rivas, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el 22 de junio de 2001, han aprobado la fusión mediante la absorción por «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», de «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada», y de «Alfoz de Rivas, Sociedad Limitada», así como la asunción de la parte del patrimonio de «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada», que no se ha integrado en la nueva «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada»; todo ello mediante la transmisión en bloque de los respectivos patrimonios y la sucesión universal en los derechos y obligaciones de las mismas, tal y como se indica en el proyecto de fusión de 8 de junio de 2001.

Los Balances de fusión aprobados son los cerrados, para todas las compañías, el 31 de diciembre de 2000.

Las operaciones de «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada», «Alfoz de Rivas, Sociedad Limitada», y del patrimonio aportado por «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada», se considerarán realizadas, a efectos contables, por «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», a partir del 1 de enero de 2001.

La fusión por absorción se ha efectuado aumentando el capital social de «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», en 389.047,15 euros (64.732.000 pesetas), mediante la creación de 16.183 participaciones, de 24,040484 euros de nominal cada una de ellas (4.000 pesetas). Las nuevas participaciones serán canjeadas en la siguiente proporción:

27.650 participaciones de «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una (6,010121 euros), representativas del 50 por 100 del capital de dicha sociedad, serán canjeadas por 14.700 de Saltos de Jarama. Se recuerda que el restante 50 por 100 del capital de «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada», es propiedad de «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», por lo que no procede su canje ni aumento de capital en la absorbente por el valor de las mismas, y quedarán amortizadas con motivo de la fusión. De las 14.700 participaciones emitidas, 3.722 serán entregadas a los socios de «Alfoz de Rivas, Sociedad Limitada», a cambio de las 14.000 participaciones de «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada», propiedad de aquélla.

1.483 participaciones de «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», serán entregadas a cambio de la parte de patrimonio de «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada», que se aporta a la fusión y que está

integrado por un inmovilizado material que se ha valorado a los efectos de la ecuación de canje en 208.958,64 euros (34.767.792 pesetas).

El tipo de canje entre las participaciones creadas por «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», y las participaciones de las absorbidas «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada», y «Alfoz de Rivas, Sociedad Limitada», y del patrimonio aportado por «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada», es el que resulta de las proporciones indicadas en los párrafos anteriores y que determinan un tipo de canje de 751 participaciones de «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», por cada 2.826 participaciones de «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada», de 0,1959 participaciones de «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», por cada participación de Alameda de Rivas, y 1.483 participaciones de Saltos por el patrimonio aportado de «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada».

Las anteriores proporciones determinan que no sea necesaria, con la actual composición de socios, agrupación alguna entre los mismos.

Los tipos de canje establecidos se basan en el valor real de los respectivos patrimonios aportados y su justificación se encuentra en los informes de Administradores de todas las compañías.

No procede entrega de compensación alguna en metálico.

Las participaciones creadas por «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», serán entregadas a los titulares de las participaciones de «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada», «Alfoz de Rivas, Sociedad Limitada», y a los socios de «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada», respectivamente, tan pronto como haya quedado inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

Las nuevas participaciones creadas por «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada», tendrán plenos derechos políticos y económicos desde su creación.

Los Estatutos que rigen la fusión son los de la sociedad absorbente, modificando los artículos 9.º, relativo al órgano de administración, que pasa a ser Consejo, y 14, relativo a los cargos de Presidente y Secretario de las Juntas.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión. Dada la forma social de las compañías intervinientes no existen expertos independientes.

No se ha producido ninguna modificación importante del Activo o del Pasivo de las sociedades participantes en la fusión desde la fecha de redacción del proyecto.

No existen en las compañías intervinientes en la fusión acciones o participaciones con derechos especiales ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones ni obligaciones ni trabajadores.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y fusión adoptados y de los Balances de escisión y fusión, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan y de la que se escinde a oponerse a la fusión o a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gracián Ramírez, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Saltos de Jarama, Sociedad Limitada».—Los Administradores solidarios de «Alfoz de Rivas, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración de «Alameda de Rivas, Sociedad Limitada».—36.396. y 3.ª 3-7-2001

ALERPLÁN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el día 9 de marzo de 2001, ha quedado disuelta y, simultáneamente, liquidada la sociedad, siendo el Balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería	24.433.497
Total Activo	24.433.497
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Reservas	22.486.277
Resultados ejercicios anteriores	(28.896.116)
Resultado ejercicio 2000	843.336
Total Pasivo	24.433.497

Anexo

Lo que se publica en cumplimiento con lo establecido en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de junio de 2001.—El Liquidador, Santiago González-Arroyo Martínez.—35.903.

ALQUILER, VENTA, ADMINISTRACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES, S. L. (Absorbente)

MONTES Y VALLES, S. A. (Absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las entidades «Alquiler, Venta, Administración y Construcción de Inmuebles, Sociedad Limitada», y «Montes y Valles, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Primero.—Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas el día 8 de junio de 2001, acordaron la fusión por absorción de «Montes y Valles, Sociedad Anónima».

Segundo.—Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión.

Tercero.—Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga el 12 de febrero de 2001.

Málaga, 21 de junio de 2001.—El Administrador, José Jiménez Jiménez.—35.696. 2.ª 3-7-2001

ARGOMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 3 de abril de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducción de capital social, quedando la sociedad con un capital social de 2.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de junio de 2001.—El Administrador.—36.207.

ASEGUR SEGURIDAD, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 27 de julio de 2001, en el domicilio social, sito en Alicante, calle Plutón, sin número, esquina Rosa de los Vientos, a las diez horas, y el día 27 de julio de 2001, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultados y gestión social referente al ejercicio 2000.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para verificación de las cuentas anuales de los próximos tres ejercicios contables.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Alicante, 26 de junio de 2001.—La Consejera Delegada, María Isidora Calvo Lojo.—36.159.

AUREA CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.

Concesionaria del Estado

Pago de dividendo

La Junta general de accionistas de la sociedad, celebrada el día 20 de junio pasado, acordó aprobar el pago de un dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 2000 de 0,42 euros (equivalentes a 70 pesetas) brutos por acción para todas las acciones en circulación, que se hará efectivo a partir del próximo día 30 de junio de 2001, con arreglo al siguiente detalle:

Íntegro por acción: 0,42070847 (70 pesetas).
Impuesto por una acción: 0,07572752 (12,60 pesetas).

Líquido por una acción: 0,34498095 (57,40 pesetas).

Al estar representadas las acciones en anotaciones en cuenta, la citada cantidad complementaria se hará efectiva a partir del mencionado día 30 de junio de 2001, a las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a través del Banco Santander Central Hispano.

Madrid, 21 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—35.825.

AUTOMÓVILES TORTOSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, en el domicilio social, el 18 de julio de 2001, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe general de la situación actual de la sociedad y previsión de actuaciones.

Segundo.—Impugnación del acuerdo de cese y nuevo nombramiento de Consejero delegado atendiendo intereses de la sociedad.

Tercero.—Enumeración de la aprobación de la gestión de «Automóviles Tortosa, Sociedad Anónima» de los años anteriores al 2000 por parte del Consejo de Administración.

Cuarto.—Composición de los miembros del Consejo de Administración según acuerdo del 13 de mayo de 1997.

Quinto.—Situación del accionista don José Francisco Mauri Iniesta como trabajador de la sociedad.

Sexto.—Ampliación de capital, cumplimiento de mejoras, ampliación de instalaciones y negocio, según compromisos y viabilidad de la empresa.

Séptimo.—Proyecto de futuro y compromisos de la gestión de «Automóviles Tortosa, Sociedad Anónima».

Tortosa, 30 de junio de 2001.—El Consejo de Administración.—36.800.

AVÍCOLA DE OIKINA, S. A. L.

Convocatoria Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Zumaia (Guipúzcoa), barrio Oikina, sin número, el próximo día, 19 de julio de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 20 de julio de 2001, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si procediera, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales, del informe de gestión y de la gestión social, así como aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes todo ello al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta. Nombramiento de Interventores a tal efecto.

De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Los socios podrán examinar, solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a la formulación de las cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Zumaia, 26 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—36.888.

BALESA TOUR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

BALESA SOCIOSANITARIOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, así como en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que las Juntas generales universales de socios de «Balesa Tour, Sociedad Limitada», y «Balesa Sociosanitarios, Sociedad Limitada» celebradas, en ambos casos, el día 27 de junio de 2001, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Balesa Tour, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una unidad económica en favor de «Balesa Sociosanitarios, Sociedad Limitada». Asimismo, se aprobaron como Balances de escisión, en el caso de «Balesa Tour, Sociedad Limitada», el cerrado a 31 de diciembre de 2000, y en el caso de «Balesa Sociosanitarios, Sociedad Limitada», el cerrado a 6 de junio de 2001.

De acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión y de los Balances de escisión.

Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la escisión en los términos regulados por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de junio de 2001.—Los Secretarios del Consejo de Administración de «Balesa Tour, Sociedad Limitada», y «Balesa Sociosanitarios, Sociedad Limitada».—36.432.

y 3.^a 3-7-2001

BBM&A, S. A.

(Sociedad absorbente)

BBM&A, ASESORES TRIBUTARIOS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta general ordinaria, extraordinaria y universal de la sociedad «BBM&A, Sociedad Anónima», y la Junta general universal de la sociedad «BBM&A, Asesores Tributarios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas ambas el día 11 de junio de 2001, acordaron por unanimidad en sus respectivas reuniones la fusión por absorción de la entidad «BBM&A, Asesores Tributarios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), por la entidad «BBM&A, Sociedad Anónima», que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la absorbida, que se disuelve sin liquidación en los términos del proyecto de fusión, aprobado por unanimidad de los socios de cada una de las compañías y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho de los socios y de los acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que, en el plazo y términos establecidos en el artículo 243 de la Ley del Sociedades Anónimas, puedan ejercitar los citados acreedores.

Barcelona, 12 de junio de 2001.—El Administrador único de la sociedad «BBM&A, Sociedad Anónima», Enrique Morera Guajardo, «BBM&A, Asesores Tributarios, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), El Administrador único, Lorenzo García Arnau.—35.598. 2.^a 3-7-2001

BEPIP, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social, el día 31 de marzo de 2001, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, siendo el Balance final de liquidación del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	5.250.000
Tesorería	31.444.474
Total Activo	36.694.474
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reserva legal	2.000.000
Reserva voluntaria	24.694.474
Total Pasivo	36.694.474

Barcelona, 31 de marzo de 2001.—El Administrador, Jaime Pares Albert.—36.486.

CAMDOR, S. L. (Sociedad absorbente)

COMERCIAL AGRÍCOLA DEL FAY, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Camdor, S. L.», y de «Comercial Agrícola del Fay, S. L.», aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el 20 de